

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### MAGISTRADO DE LO PENAL

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario de la Sala de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Certifico: Que en la causa de que se hará mención se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia número 1

Ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal don Saturnino Gutiérrez Valdeón. En la ciudad de Oviedo, a doce de enero de mil novecientos setenta. Vista en juicio oral y público, en rebeldía del inculcado en la Sección 1.ª de esta Audiencia, la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Oviedo número uno, diligencias preparatorias número ciento cuarenta y seis (rollo 1.200) contra José Manuel Alvarez Bulnes, con Documento Nacional de Identidad número 10.505.685 de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y Obdulia, natural de Cangas de Onís, y vecino de Pola de Siero, de estado casado, de profesión minero, con instrucción, de ignorados antecedentes penales e ignorada solvencia en libertad provisional por esta causa de la que no consta que estuviera privado, representado por el Procurador don Manuel Mairlot Salinas, y defendido por el Abogado don Carlos Díaz Rodríguez Cañedo, en la que es parte acusadora el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado José Manuel Alvarez Bulnes, como autor criminalmente responsable de un delito ya definido de conducción bajo influencia

de bebidas alcohólicas, a la pena de cinco mil pesetas de multa, sustituible en caso de impago por un día de arresto, como responsabilidad personal subsidiaria, por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de satisfacer; privación por un año del permiso de conducir y al pago de las costas procesales. Le será de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado José Manuel Alvarez Bulnes, en ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el BOLETIN Oficial de la provincia, en Oviedo, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

## JUZGADOS

### DE CANGAS DE ONIS

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Hace público Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 3 de 1970, instado por don Manuel Cambor Estrada, para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Infiesto ocho fincas rústicas cuya descripción aparece en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado Comarcal de Infiesto.

Por medio del presente se cita o doña Virginia Caravera e hijos, don José Antonio Cambor Estrada, don José Estrada Fernández, como hijo de doña Sabina Estrada Fer-

nández, doña Quintina Montes Estrada y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y oponerse al expediente si les conviniere.

Dado en Cangas de Onís a veinte de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

### DE OVIEDO

#### Anuncio de subasta

El día veintiocho de febrero actual, a las once, se celebrará en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, pública y primera subasta del vehículo que se dirá, embargado al acusado Valeriano Alvarez Torano en diligencias preparatorias número 22 de 1968, por lesiones y daños:

Un automóvil marca Renault Ondine, matrícula O-73.496, dedicado a servicio público, depositado actualmente en Arriondas, en un bajo frente al Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de Manuel Pando Cayarga. Ha sido tasado periódicamente en cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán depositar el diez por ciento efectivo del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo, a dos de febrero de mil novecientos setenta. El Magistrado-Juez número 1.—El Secretario.

#### Cédula de citación

En juicio verbal civil, sobre deslinde, que se sigue en mi Secretaría entre don Manuel García García, mayor de edad, casado, obrero y vecino del

Concejo de Las Regueras, con domicilio en El Escamplero, parroquia de Balsera, contra D.ª Sagrario Paredes González, mayor de edad, asistida de su esposo, de la misma vecindad, y contra doña Margarita Paredes González, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Amaro Valle, de don Manuel Paredes González, mayor de edad, casado, empleado y de cualquier otra persona que se oponga al procedimiento y pedimentos de la demanda, atribuyéndose título para ello, por sucesión de don Manuel Paredes García, o de otra persona, y otros, por providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez don Félix González Abascal, ha acordado citar a los referidos demandados desconocidos, para que el día dieciocho de febrero próximo y horas de las 11, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal n.º 2, calle Quintana, n.º 7-1.º, izq., a la celebración del correspondiente juicio, debiendo de hacerlo con las pruebas de que intente valerse, advirtiéndoles a todos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo, a treinta de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE OVIEDO

#### Cédula de citación

Por la presente se cita a Manuel Carballo Núñez, cuyo último domicilio fue en Cangas del Narcea y actualmente en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de febrero y hora de las 10,15 de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 1 de Oviedo, a la celebración del juicio verbal seguido a instancia de José Fernández Menéndez en reclamación por accidente, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura una copia de





demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación a fin de que sirva de citación en forma legal a Manuel Carballo Núñez, ausente en ignorado paradero, firmo en Oviedo a treinta de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Julián Angel Avilés Caballero Magistrado de Trabajo número dos de los de Oviedo.

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura número 58 de 1970, seguidos en virtud de solicitud de la empresa Industrias Delmy, para la inclusión en expediente de crisis del productor Angel Zuazua Alonso, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Que estimando en parte la certificación con valor de demanda que encabeza las actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa Industrias Delmy, a que abone al actor, Angel Zuazua Alonso, una indemnización de 9.000,00 pesetas, aparte de reservar el derecho a reingresar, en caso de que reanudase la actividad laboral. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, previo depósito del importe de la condena, más el 20%, en la cuenta de Fondo de Anticipos del Banco de España, y del especial de 250,00 pesetas, en la cuenta número 2.023, de la Caja de Ahorros de Asturias, de Recursos de Suplicación, si fuere la demandada la que lo hiciere. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, para que sirva de notificación a la demandada Industrias Delmy, expido el presente en Oviedo, a tres de febrero de mil novecientos setenta. — El Magistrado.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Se hace público que las oficinas de este Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las

Corporaciones Locales y las de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, han quedado instaladas en la calle Arquitecto Reguera número 13, Escañera A, piso 1.º, de esta ciudad y que los teléfonos son: de la Jefatura el 21-11-81 y de las oficinas el 21-87-47.

Oviedo, 2 de febrero de 1970.—El Jefe Provincial, César Blanco.

### 2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE OVIEDO

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Berrón y Pruvia (Venta del Jamón), por La Barganiza, por Automóviles Luarca, S. A., y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950,) se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Llanera, Siero y Noreña; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

RENFE, F. C. Económicos y Turismo y Transporte.

Oviedo, 2 de febrero de 1970. El Ingeniero Jefe.

— : —

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arriendas-Llanes, por la nueva variante de la CN-634, solicitado por la Cía. de los FF. CC. Económicos de Asturias, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Arriendas, Ribadesella y Llanes; Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Turismo y Transporte, D. Sacramento Llana Llana y ALSA.

Oviedo, 3 de febrero de 1970. El Ingeniero Jefe.

### DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

#### Anuncios

Recibido en esta Jefatura, el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 43, del Catálogo de esta provincia, denominado "Canto Presorias", sito en el término municipal de Tever-

ga, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en estas oficinas sitas en calle Marqués de Teverga número 6, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, que lo serán por duplicado, se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 71 de 17 de marzo de 1969, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 2 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

— : —

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte "El Grande", número 22 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Oviedo, perteneciente a Entriga y Saliencia, del término municipal de Somiedo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Marqués de Teverga, número 6, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 11 a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al reali-



zar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, que lo serán por duplicado se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 94 de 23 de abril de 1968, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo, 2 de febrero de 1970.—  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Lluarca

Edicto

Don Ramón García y García, Licenciado en Derecho, Recaudador de Hacienda de la zona de Lluarca,

Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de don Manuel González, que se dice vecino de Ayones (Lluarca), contra quien se ha expedido certificación número 146/69, por importe de 400 pesetas, por el concepto de Tráfico de Empresas; doña María Soledad García Rodríguez, que se dice vecina del Pontigón (Lluarca), contra quien se ha expedido certificación número 215/69, por el mismo concepto y por importe de 1.190 pesetas; don José Fernández Pérez, que se dice vecino de Boronas, Lluarca, contra quien se ha expedido certificación por el mismo concepto número 393/69, por importe de 150 ptas., D. Juan José F. Fernández, que se dice vecino de Ocina, del mismo concejo, contra quien se ha expedido certificación número 392/69, por el mismo concepto, y por importe de 130 pesetas; don Gonzalo González García, que se dice vecino de Paredes, del mismo concejo, contra quien se ha expedido certificación número 401/69, por el mismo concepto y por pesetas 300; herederos de Luis Alvarez Fernández, que se dice vecino de Ore, del mismo concejo, contra quien se ha expedido certificación número 404/69, por el mismo concepto e importante 400 pesetas; por el presente se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o

por persona que los represente, en esta Recaudación de Hacienda de la zona de Lluarca, a fin de darse por notificados y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía y se continuará el expediente de apremio, sin que se hagan nuevas notificaciones en su busca, efectuándose las mismas en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto.

Al propio tiempo se les requiere al pago de los débitos expresados, advirtiéndoles que si no los realizan en el término de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, el recargo de apremio se elevará al veinte por ciento, perdiendo el beneficio que en el artículo 112 del precitado Estatuto se señala.

En Lluarca, 30 de enero de 1970.  
El Recaudador.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRALES

Edicto

Terminados los trabajos de la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de 1965, con referencia al 31 de diciembre de 1969, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Cabrales, a 2 de febrero de 1970.  
El Alcalde.

#### DE CARREÑO

Anuncio

Por don Ramón Rodríguez García, se solicita la construcción de nave prefabricada de 42,5 m. por 12,5 m. en finca denominada "La Comparal", sita en Guimarán, carretera de Pervera-Serín, para destinarse a gallinero, con dos motores trifásicos de limpieza de 1 H.P.

Lo que se expone al público durante el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Candás, 29 de enero de 1970.—  
El Alcalde, Ramón Rodríguez Artime.

#### DE DEGAÑA

Edicto

Aprobado por la Corporación municipal, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quin-

ce días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Degaña, a 28 de enero de 1970.  
El Alcalde-Presidente.

#### DE GIJON

Anuncio

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma.—La adjudicación de las obras de "Urbanización (pavimentación, alcantarillado, aguas y mano de obra de instalación del alumbrado público) de la Avenida de los Héroes del Simancas", en Gijón.

Tipo de licitación.—Las proposiciones girarán, como máximo, sobre la cifra de 11.731.980,78 pesetas, que es el presupuesto de contrata, o bien con la baja que se crezca.

Plazo.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de trece meses.

Exposición.—El Proyecto, Pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 200.000 pesetas, y la definitiva se señalará al tipo máximo de la escala respectiva, atendido el importe del remate de la licitación, debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitantes en la calle de....., número....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de "Urbanización (pavimentación, alcantarillado, aguas y mano de obra de instalación del alumbrado público) de la Avenida de los Héroes del Simancas", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día....., se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad

de..... pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.

Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas.—La apertura de los pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El Ayuntamiento cuenta con crédito suficiente en sus presupuestos para pago de esta obra.

Consistoriales de Gijón, a 29 de enero de 1970.—El Alcalde.

#### DE LENA

Anuncio

Don Laurentino Santos Díaz, adjudicatario de dos subastas de suministro de material escolar a este Ayuntamiento, solicita le sean devueltas las fianzas de 7.500,00 y 6.287,00 pesetas que al efecto ha constituido en arcas municipales.

Lo que se hace público para que pueda formular reclamaciones, durante los 15 días hábiles siguientes, quienes estimen tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Lena, a 30 de enero de 1970.—El Alcalde.

#### DE LUARCA

Anuncio

Relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer en propiedad, mediante examen de aptitud, una plaza de barrendero municipal y otra de matarife municipal:

Don José María Fuertes Alvarez.  
Don Felipe A. Suárez García.

Excluidos: Ninguno.

Lluarca, 2 de febrero de 1970.—  
El Alcalde.



## DE LLANERA

## Edictos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término municipal, que podrán presentarlas directamente a la Delegación de Hacienda.

Llanera, a 31 de enero de 1970.  
El Alcalde.

— : —

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales; saca de materiales de construcción, alcantarillado, timbre municipal y derechos y tasas de recogida de basuras a domicilio, quedan expuestas al público durante quince días para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Posada de Llanera, a 31 de enero de 1970.—El Alcalde.

## DE NAVIA

## Aviso

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1970, queda de manifiesto en esta Secretaría, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Navia, 31 de enero de 1970.—El Alcalde.

## DE NOREÑA

## Edicto

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la contratación en pública subasta, con sujeción a los proyectos técnicos tramitados, de las obras de construcción de aceras, en las calles de Camilo Alonso Vega, La Mata, Peralvillo, Socarrera y Sorribas; y las de construcción de alcantarillado en las calles del Reloj y La Mata, bajo el tipo de 557.999 pesetas a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses contados

a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional la cantidad de 16.740 pesetas, y el adjudicatario como garantía definitiva 33.480 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo aprobado, se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de 10 a 13.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 de la mañana en el despacho de la Alcaldía.

Noreña, a 31 de enero de 1970.  
El Alcalde, Alejandro Ortega Nachón.

## DE OVIEDO

## Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo de la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de junio de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto del contrato.—Obras del proyecto de alumbrado público en la Avenida de Galicia (Tramo calle Alejandro Casona-Plaza Occidente).

2.—Tipo de licitación.—Setecientas trece mil novecientas setenta y cuatro pesetas y un céntimo.

3.—Plazo.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de dos meses.

4.—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto Especial de Urbanismo, capítulo 6.º, artículo 1.º, partida número 9, referencia 10/69.

5.—Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.—Garantía provisional.—Para participar en la subasta, 14.275 pesetas.

7.—Garantía definitiva. — Que

prestará el adjudicatario, 28.550 pesetas.

8.—Modelo de proposición.—Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta de las obras del proyecto de alumbrado público en la Avenida de Galicia (Tramo calle Alejandro Casona-Plaza Occidente), anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado", número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad", que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En ..... a ... de ..... de 19.....

El licitador,

9.—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 23 de enero de 1970.—El Alcalde.

— : —

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 26 de diciembre de 1969, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones de la subasta para contratar las obras del Proyecto de refuerzo del firme en la Carretera de Oviedo a La Manjoya.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones en las oficinas municipales (Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio), pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 26 de enero de 1970.—El Alcalde.

— : —

Ordenanza de instalaciones de agua y contadores

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1970, se aprobó la ordenanza reguladora de las instalaciones de agua potable y colocación de contadores.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 31 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente.

— : —

Suspensión de licencias de edificación

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 30 de enero de 1970, se cumplía por un año, como máximo, la suspensión de licencias de edificación en los polígonos de los planes parciales números 19 (Ventanielles-Mercadín), 29 (Colloto-Roces), y 1 (La Florida), de conformidad con el artículo 22-2 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

Oviedo, 31 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente.

— : —

Tarifas de auto-taxis

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 1970, se establece un suplemento de 5 pesetas en el concepto de bajada de bandera de los servicios de auto-taxis, modificándose, así, las tarifas y el "Reglamento de los automóviles ligeros del servicio público de Oviedo".

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días de conformidad con los artículos 109 y 113 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 31 de enero de 1970.—El Alcalde-Presidente.